

## ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD EN LA RADIO MUNICIPAL

### TÍTULO I

#### OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

##### **Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 a 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 20/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la presente Ordenanza tiene por objeto la regulación de los precios públicos exigibles para la radiodifusión de mensajes por medio de las ondas autorizadas a la emisora municipal de Alzira ("Alzira-Ràdio"), servicio ubicado en la Casa de la Cultura.

### TÍTULO II

#### DEVENGO Y OBLIGADOS AL PAGO

##### **Artículo 2. Obligación de pago del precio público.**

La obligación de pago del precio público nace por la prestación del servicio de radiodifusión de mensajes publicitarios a través de las ondas de la emisora municipal de Alzira.

##### **Artículo 3. Obligados al pago del precio público.**

Están obligados al pago del precio público aquellas personas físicas o jurídicas que contraten los servicios de radiodifusión publicitaria.

Tendrán la consideración de sustitutos del obligado al pago los representantes, apoderados o gerentes debidamente acreditados, que contraten en nombre de aquel. De la misma manera, se considera sustituto de la obligación del pago, el agente de publicidad acreditado que haya contratado con el Ayuntamiento.

### TÍTULO III

#### CUANTÍA Y SUPUESTOS DE EXENCIÓN Y BONIFICACIÓN

##### **Artículo 4. Cuantía.**

La cuantía de los precios públicos será la fijada en los anexos de la presente Ordenanza para cada uno de los distintos servicios.

##### **Artículo 5. Exenciones y bonificaciones. Norma general.**

Sobre los precios establecidos, únicamente podrán aplicarse las exenciones y bonificaciones expresamente previstos en los anexos donde figuren las mismas.

### TÍTULO IV

## NORMAS DE GESTIÓN

### **Artículo 6. Lugar de pago.**

El pago del precio público se realizará en caja, por domiciliación bancaria, o por cualquier otro sistema de los que establece el Reglamento General de Recaudación, de acuerdo con las indicaciones que disponga, en el su caso, la Intervención municipal.

### **Artículo 7. Momento del pago.**

Con carácter general, se liquidará y pagará siempre con anterioridad a la prestación del servicio.

### **Artículo 8. Cobro de los precios públicos por medio de procedimiento de apremio.**

De conformidad con lo que establece el artículo 46.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las deudas por los precios públicos podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio.

## DISPOSICIONES FINALES

### **Primera. Delegación de competencias.**

De conformidad con lo que establece el artículo 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la competencia para aprobar precios públicos por servicios puntuales que no se repitan en el tiempo, se delega por el Pleno del Ayuntamiento de Alzira en la Junta de Gobierno Local en los términos establecidos en el título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La modificación o actualización de los precios públicos que figuren en el anexo de la presente Ordenanza, serán competencia del Pleno del Ayuntamiento de Alzira.

### **Segunda. Publicidad de los precios establecidos en la presente Ordenanza.**

Los precios públicos se expondrán en lugar visible en las instalaciones de la radio para conocimiento e información de todos los usuarios.

### **Tercera. Entrada en vigor.**

Publicada la presente Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, entrará en vigor el próximo 1 de marzo. Y en todo caso, cuando se adscriba la prestación del servicio al Ayuntamiento de Alzira.

ANEXO PRECIOS PÚBLICOS

<b>CUÑAS</b>	
Hasta 20"	2 €
Hasta 40"	4 €
Hasta 60"	6 € (Más IVA)
<b>PATROCINIO PROGRAMAS</b>	
Hasta 5'	15 €
Hasta 15'	33 €
Hasta 30'	55 €
Hasta 60'	100 € (Más IVA)
<b>MICROESPACIOS (fins 5')</b>	25 € (más IVA)
<b>Horarios elegidos por el cliente: Incremento del 20%</b>	
<b>MENCION DE CORTESIA</b>	5 € (más IVA)
<b>ESQUELAS</b>	3 € (más IVA)
<b>OBJETOS PERDIDOS</b>	3 € (más IVA)
<b>DESCUENTOS (sobre el precio total de las cuñas)</b>	
3 meses	3%
6 meses	6%
9 meses	9%
12 meses	12%
<b>TASAS POR LA UTILIZACIÓN DEL ESTUDIO DE GRABACIÓN</b>	
Hasta 30' minutos con un técnico de sonido	<b>20,66 €</b> ( más IVA)
Hasta 60' minutos con un técnico de sonido	<b>41,32 €</b> (más IVA)
<b>BONOS EN CUÑAS POR FIDELIZACIÓN DE CLIENTES MÁXIMO UN 20% A PARTIR DE 100 € DE CONTRATACIÓN</b>	

**1. PLAN 3 x 1**

- Patrocinio diario y **EXCLUSIVO** del programa durante una semana. 5" de duración.
- **Cuña de 20"** durante las restantes semanas. (programa y repeticiones).
- **Precio plan: 100 € + IVA/mes.**
- *Descuento sobre el plan del 10% si se contrata para 3 meses.*
- *Se incluye la creación de la cuña y del patrocinio.*
- *Un cambio de información mensual.*

**2. PLAN 2 X 2**

- Patrocinio diario **EXCLUSIVO** del programa durante dos semanas. **Cuña de 5"** de duración.



- **Cuña de 20'' durante las restantes semanas (Programa y repeticiones).**
- **Precio plan: 150€ + IVA/mes**
- *Descuento sobre el plan del 10% si se contrata para 3 meses.*
- *Se incluye la creación de la cuña y del patrocinio.*
- *Un cambio de información mensual.*

### 3. PLAN 4 X 4

- **Patrocinio DIARIO exclusivo del programa durante todo el mes. Cuña de 5'' de duración.**
- **Cuña de 20'' durante todo el mes (Programa y repeticiones).**
- **Precio plan: 300€ + IVA**
- *Descuento sobre el plan del 10% si se contrata para 3 meses.*
- *Se incluye la creación de la cuña y del patrocinio.*
- *Un cambio de información mensual.*

### 4. PLAN DEPORTES

- **Cuña de 20'' diaria en el programa Área Deportiva (Programa y repeticiones).**
- **Cuña de 20'' en el programa El Fútbolín (emisión lunes a las 19:00 y repeticiones).**
- **6 cuñas de 20'' durante los partidos de la UD Alzira.**
- **Precio del plan: 100 € + IVA / mes**
- *Descuento sobre el plan del 10% si se contrata para 3 meses.*
- *Se incluye la creación de la cuña y del patrocinio.*
- *Un cambio de información mensual.*

### 5. PLAN DEPORTES 50%

- **Cuña de 20'' diaria en el programa Área Deportiva (Programa y repeticiones), lunes y viernes.**
- **Cuña de 20'' en el programa *El Fútbolín* (emisión lunes a las 19:00 y repeticiones).**
- **3 cuñas de 20'' durante los partidos de la UD Alzira.**
- **Precio del plan: 50 € + IVA / mes**
- *Descuento sobre el plan del 10% si se contrata para 3 meses.*
- *Se incluye la creación de la cuña y del patrocinio.*
- *Un cambio de información mensual.*

### 6. PLAN ESPECIAL ALZIRA RADIO

#### A. Negocio donde se realiza el especial.

- **Patrocinio exclusivo del programa. 5''**
- **4 cuñas de 20'' diarias durante toda la semana en el programa *Dia per Davant*.**
- **Cuñas de autopromoción del especial a lo largo de todo el horario de emisión de Alzira Radio.**
- **Precio del plan: 100 € + IVA**

## B. Negocios del alrededor

- **20 cuñas de 20'' a lo largo de toda la semana en el programa el *Dia per Davant*.**
- **Entrevista en el programa especial de un máximo de 10'**
- **Precio del plan: 50 € + IVA**
- *Se incluye la creación de la cuña y del patrocinio.*

### ÚLTIMAS MODIFICACIONES:

Aprobada por el pleno del Ayuntamiento de 25 de noviembre de 2015.  
Publicada definitivamente en el BOP núm. 20 de 1 de febrero de 2016.

Aprobada por el pleno del Ayuntamiento de 26 de abril de 2017.  
Publicada definitivamente en el BOP núm. 100 de 26 de mayo de 2017.

Documento de carácter informativo. La versión oficial puede consultarse en el citado boletín y en la web municipal.